

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

1526

DECRETO 43/2019, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Presupuesto y la plantilla presupuestaria del Consorcio Científico Tecnológico Vasco – Basque Research and Technology Alliance (BRTA) para el ejercicio 2019.

El Convenio de colaboración suscrito el 23 de enero de 2019, entre la Administración General de la CAE, el ente público de derecho privado SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial y los Centros de Investigación Cooperativa y los Centros Tecnológicos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, crea el Consorcio Científico Tecnológico Vasco – Basque Research and Technology Alliance, como una entidad de derecho público, adscrita a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de su Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, y en el futuro, del Departamento que resulte competente en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Este Consorcio Científico Tecnológico Vasco – Basque Research and Technology Alliance está regulado en el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, artículo 7.4.c) y, también en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, artículo 2.2.f) y siguientes.

Sin embargo, dado que el inicio de actividades del Consorcio Científico Tecnológico Vasco no coincide en el tiempo con la entrada en vigor de la Ley anual de Presupuestos, el Consejo de Gobierno debe aprobar el presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio económico en el que inicia sus actividades tal y como establece la disposición adicional segunda del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019,

DISPONGO:

Artículo 1.– Aprobar el Presupuesto de gastos Consorcio Científico Tecnológico Vasco para el ejercicio 2019, que asciende, en cuanto a los créditos de pago, a la cantidad total de 1.000.000 de euros. El detalle de los gastos por capítulos será el que se relaciona en el Anexo I.

Artículo 2.– Aprobar el Presupuesto de ingresos del Consorcio Científico Tecnológico Vasco para el ejercicio 2019, que asciende al mismo importe total que los créditos de pago. El detalle de ingresos por capítulos será el que se relaciona en el Anexo I.

Artículo 3.– Aprobar la plantilla presupuestaria del Consorcio Científico Tecnológico Vasco, constituida por dos Jefes de Servicio y un Administrativo/a o Secretario/a, en base al artículo 13.4 de la Ley 5/2017, de 22 de diciembre.

lunes 25 de marzo de 2019

Artículo 4.– Se autoriza al departamento competente en materia de presupuestos a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la formación del presupuesto del Consorcio Científico Tecnológico Vasco sin que ello pueda suponer incremento del estado de gastos e ingresos global consignado en los presupuestos generales vigentes.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.

lunes 25 de marzo de 2019

ANEXO AL DECRETO 43/2019, DE 20 DE MARZO

Estado de Gastos	
	Crédito de Pago 2019
Capítulo 1	272.000 €
Capítulo 2	573.000 €
Capítulo 6	155.000 €
Total	1.000.000 €
Estado de Ingresos	
Capítulo 4	1.000.000 €
Total	1.000.000 €